Salto del Guaira, 24 de Noviembre de 2017.-

Señor/es
LA ALPACA S.R.L.
Presente:

Ref.: CD Nº 030/2.017. **"ADQUISICION DE MICROFONOS, EQUIPOS DE AUDIO Y OTROS PARA EL TRIBUNAL DE SENTENCIA". Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 200 de fecha 24/11/2.017** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: **ART. 2º ADJUDICAR**, el llamado a CD Nº 30/2.017: **"ADQUISICION DE MICROFONOS, EQUIPOS DE AUDIO Y OTROS PARA EL TRIBUNAL DE SENTENCIA"**, PAC/ID Nº 336.796 a la siguiente Empresa: **LA ALPACA S.R.L., RUC Nº 80006418-6, con el monto total de Gs. 19.340.000 (Guaraníes, Diez y nueve millones trescientos cuarenta mil),** ART. 3º, ART. 4º y ART. 5º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo H. Britez, Pdte del Tribunal de Canindeyú, Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Miembro del Tribunal, Dra. Edith P. Martinez, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

PODER JUDICIAL

Abg. Jorge Daniel Bartomeut

Correo - menchi_urbina@hotmail.com https://outlook.live.com/owa/?path=/mail/sentitems/rp

NOTIFICACION DE ADJUDICACION. ADQUISICION DE MICROFONOS, EQUIPOS DE AUDIO Y OTROS. ID Nº 336.796

MERCEDES URBINA ALCARAZ

vie 24/11/2017 12:19 p.m.

Para:alpaca@click.com.py <alpaca@click.com.py>; Recibió Oscar Alegre.

1 archivos adjuntos (491 KB)

NOTIF LA ALPACA.docx;

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial Canindeyú
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones

Compromiso con la gente

Salto del Guaira, 24 de Noviembre de 2017.-

Señor/es
CMGV GROUP IMP. EXP.
Presente:

Ref.: CD Nº 030/2.017. **"ADQUISICION DE MICROFONOS, EQUIPOS DE AUDIO Y OTROS PARA EL TRIBUNAL DE SENTENCIA". Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 200 de fecha 24/11/2.017** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: **ART. 2º ADJUDICAR**, el llamado a CD Nº 30/2.017: **"ADQUISICION DE MICROFONOS, EQUIPOS DE AUDIO Y OTROS PARA EL TRIBUNAL DE SENTENCIA"**, PAC/ID Nº 336.796 a la siguiente Empresa: **LA ALPACA S.R.L., RUC Nº 80006418-6, con el monto total de Gs. 19.340.000 (Guaraníes, Diez y nueve millones trescientos cuarenta mil),** ART. 3º, ART. 4º y ART. 5º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo H. Brítez, Pdte del Tribunal de Canindeyú, Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Miembro del Tribunal, Dra. Edith P. Martínez, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Jorge Daniel Bartemeut
Jefe U.O.C

CMGV Grafic
24/11/17

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial Canindeyú
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones

Compromiso con la gente

Salto del Guaira, 24 de Noviembre de 2017.-

Señor/es
ND DISTRIBUIDORA
Presente:

Ref.: CD Nº 030/2.017. **"ADQUISICION DE MICROFONOS, EQUIPOS DE AUDIO Y OTROS PARA EL TRIBUNAL DE SENTENCIA". Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 200 de fecha 24/11/2.017** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: **ART. 2º ADJUDICAR**, el llamado a CD Nº 30/2.017: **"ADQUISICION DE MICROFONOS, EQUIPOS DE AUDIO Y OTROS PARA EL TRIBUNAL DE SENTENCIA"**, PAC/ID Nº 336.796 a la siguiente Empresa: **LA ALPACA S.R.L., RUC Nº 80006418-6, con el monto total de Gs. 19.340.000 (Guaraníes, Diez y nueve millones trescientos cuarenta mil),** ART. 3º, ART. 4º y ART. 5º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo H. Britez, Pdte del Tribunal de Canindeyú, Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Miembro del Tribunal, Dra. Edith P. Martinez, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU

Abg. Jorge Daniel Bartemeut
Jefe U.O.C

ND DISTRIBUIDORA
Import & Export
24-11-2017